



SALTA, 18 DIC 2020

Nº 00204

Expediente Nº 14.191/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.191/20 en el que, mediante Nota Nº 0818/20, la Lic. Mónica BARBERÁ solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de arancel del Curso de Posgrado "Experto en Formación por Competencias en Carreras de Ingeniería", que implementa la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, con la modalidad "a distancia"; y

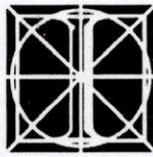
CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el inciso d) del artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE y sus modificatorias.

Que la solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, aplicar los conceptos aprendidos a las asignaturas "Química para Ingeniería Industrial" y "Química Inorgánica", de las cuales es Responsable de Cátedra, mediante una serie de acciones que expuso en el Trabajo denominado "LA INTRODUCCIÓN DE LAS TICS EN LA ENSEÑANZA DE QUÍMICA PARA INGENIERÍA Y SU INFLUENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS GENÉRICAS", que presentara en la Jornada de Formación por Competencias organizada por la Facultad, llevada a cabo el 12 de marzo de 2020.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial estima que el posgrado en cuestión constituyó un gran aporte a la formación de la docente y servirá para implementar nuevas metodologías de enseñanza en el dictado de la asignatura.

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como segundo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Nº 00204

Expediente Nº 14.191/20

criterio, las solicitudes en las cuales "... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000) para el pago de aranceles.

Que la docente adjunta las facturas mediante las que acredita el pago del total de los aranceles del Posgrado y los certificados que dan cuenta de su aprobación.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución FI Nº 529-CD-2018, en razón de superar los PESOS TRES MIL (\$ 3.000) dicho monto, corresponde otorgar el setenta por ciento (70%) de lo solicitado, hasta un tope de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, "los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes".

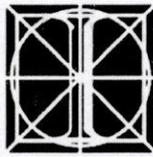
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 37/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Lic. Mónica BARBERÁ la suma de PESOS CATORCE MIL



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.191/20

SETECIENTOS (\$ 14.700) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los aranceles del Curso de Posgrado "Experto en Formación por Competencias en Carreras de Ingeniería", que cursara y aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, con la modalidad "a distancia".

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Lic. Mónica BARBERÁ (D.N.I. N° 14.488.151) la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 14.700), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 14.700), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. Mónica BARBERÁ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00204 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa